Asunción, 06 de octubre de 2017

NOTA A.U.O.C. N° 496/17

Señores
PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A.
Tel.: 021 606-430
Email: adefilippis@prodoc.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD" ID 323094.**

Al respecto, notifico que por **Resolución N° 4 del Acta de Directorio N° 973/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017** y recepcionado en esta UOC en fecha 06/10/17, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto: **Art. 1° ADJUDICAR** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD", a la firma PRODOC S.A. con RUC N° 80038782-1, por un monto de Gs. 19.950.000.- (Guaraníes Diez y nueve millones novecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO, de conformidad al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO REFERENCIA DE LA CONVOCANTE (ESSAP S.A.	30% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INCLUIDO)	20% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Impresión de hojas de seguridad	5.700	3.900	5.700	6.840	19.950.000
Total en guaraníes						19.950.000

Art. 2° SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la empresa adjudicada hasta el cumplimiento de sus obligaciones conforme al plazo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones; y, **At. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Recordamos que para la suscripción del contrato, cuando no hayan sido presentados junto con la oferta y no consten como "activos" en el SIPE, se deberán presentar los siguientes documentos:

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Abg. ENRIQUE D. DAMI MONGELOS
Director
ESSAP S.A.

Así mismo, los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, de conformidad a la Resolución DNCP N° 3917/2016.

Atentamente.

Abg. Enrique Dami
Miembro del Directorio y
Encargado de Despacho de la UOC.

Abg. ENRIQUE D. DAMI MONGELOS
Director
ESSAP S.A.

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

INFO <info@prodoc.com.py> 9 de octubre de 2017, 16:34
Para: uoc essap <essapuoc@gmail.com>, Alejandro De Filippis <adefilippis@prodoc.com.py>
Cc: Montserrat Miranda <montserrat.miranda@prodoc.com.py>

Estimados, buenas tardes,

Acuso recepción del correo,

Muchas gracias,

Saludos.

PRODOC

Guadalupe Martinez

23 de Octubre 292
CP 1805 – Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 606 430

Email: guadalupe.martinez@prodoc.com.py

Skype: guadamb95